



2026 – Año del 220° aniversario de la fundación de San Andrés de Giles (1806–2026).

2026 – Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia.
A 50 años de la última Dictadura cívico militar.

COMUNICACIÓN N° 15/26

VISTO:

La necesidad de continuar fortaleciendo los mecanismos de transparencia, identificación institucional y visibilidad de los bienes pertenecientes al patrimonio municipal de San Andrés de Giles; y

CONSIDERANDO:

Que los vehículos oficiales afectados al cumplimiento de funciones públicas constituyen bienes pertenecientes al patrimonio del Estado Municipal;

Que numerosos vehículos pertenecientes al Municipio de San Andrés de Giles cuentan actualmente con identificación institucional visible mediante escudos, logotipos o ploteos oficiales, permitiendo su correcta individualización por parte de los vecinos;

Que, sin perjuicio de ello, existen vehículos oficiales afectados al uso cotidiano y permanente de funcionarios municipales que actualmente no poseen identificación institucional visible;

Que resulta conveniente avanzar hacia un criterio uniforme de identificación respecto de todos los vehículos oficiales pertenecientes al Municipio de San Andrés de Giles;

Que la correcta identificación de los vehículos municipales contribuye a fortalecer la transparencia administrativa, el control ciudadano, la visibilidad institucional y la adecuada diferenciación respecto de vehículos particulares;

Que asimismo dicha identificación favorece el reconocimiento inmediato de los bienes afectados al servicio público y consolida prácticas institucionales vinculadas a la publicidad de los actos y recursos del Estado;



2026 – Año del 220° aniversario de la fundación de San Andrés de Giles (1806–2026).

2026 – Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia.
A 50 años de la última Dictadura cívico militar.

Que este Honorable Concejo Deliberante considera importante promover herramientas y mecanismos que fortalezcan la confianza pública y la transparencia en el uso de los bienes municipales;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, en uso de sus atribuciones, aprueba la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º: Instar al Departamento Ejecutivo Municipal a que disponga la incorporación de identificación institucional visible —mediante escudos, logotipos o ploteos oficiales— en aquellos vehículos oficiales pertenecientes al patrimonio municipal que actualmente no cuenten con dicha identificación, especialmente los afectados al uso permanente de funcionarios municipales.

Artículo 2º: De forma.-

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 21 de Mayo de 2026.-